



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 ENE 2023

### VISTO:

El Oficio N° 008-2023-UNTRM-VRAC/DGCA, de fecha 16 de enero de 2023, con el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al señor Rector, la adscripción del Proyecto con C.U.I. N° 2276561 "Mejoramiento de los servicios académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" y el Proyecto con C.U.I. N° 2216774 "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM-Amazonas", a la Oficina de Gestión de la Calidad; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que mediante Oficio del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al señor Rector, la adscripción del Proyecto con C.U.I. N° 2276561 "Mejoramiento de los servicios académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" y el Proyecto con C.U.I. N° 2216774 "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM-Amazonas", a la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la adscripción del Proyecto con C.U.I. N° 2276561 "Mejoramiento de los servicios académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la adscripción del Proyecto con C.U.I. N° 2216774 "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM-Amazonas", a la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios.



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033-2023-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Gestión de la Calidad y a los demás estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Orhiv.

